Premio "Dr. Antonio Rodríguez de Lima"

Bases generales para optar al Premio al mejor trabajo presentado por Médicos Residentes en el Congreso Venezolano de Cirugía Plástica.

Artículo 1 El premio se otorgará en cada Congreso Venezolano de Cirugía Plástica.

Artículo 2 El trabajo podrá tener un máximo de cuatro (4) autores, todos médicos residentes de los diferentes postgrados de Cirugía plástica del país.

Artículo 3 Los trabajos (libres y videos), podrán ser sobre investigación clínica o de laboratorio, revisiones estadísticas y nuevos aportes científicos, etc., pero siempre sobre el tema de Cirugía plástica, Estética y maxilofacial.

Artículo 4 Los trabajos deben ser inéditos (no publicados), ni presentados en eventos anteriores.

Artículo 5 Se permitirá la presentación de los Trabajos Especiales de Investigación.

Artículo 6 Todo trabajo debe ser avalado por el servicio o departamento al cual pertenece el autor en caso de sedes hospitalarias. Este aval debe ser expresado por escrito por el Jefe de Servicio o Departamento.

Artículo 7 La elaboración de los trabajos se regirá por las normas aceptadas y establecidas por ASEREME y constará de: Introducción, Material y Métodos, resultados, Discusión, Conclusiones y recomendaciones, acompañados por un Resumen en Inglés y Español y Bibliografía. La bibliografía debe ser enumerada por orden de aparición en el texto. (Ver información detallada en las normas de publicación de la Revista de la sociedad)

Artículo 8 Los trabajos deberán inscribirse totalmente elaborados antes de la fecha límite prevista por el comité científico. Se entregarán 1 original impreso encuadernado y 5 copias del trabajo original en CD debidamente identificados.

Artículo 9 El tiempo de presentación será de 10 (diez) minutos.

Artículo 10 El jurado calificador estará constituido por 5 Miembros Activos de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica y Reconstructiva, designados por la junta Directiva un (1) mes antes del evento.

Artículo 11 Los integrantes del jurado no podrán ser autores de ninguno de los trabajos.

Artículo12 El jurado podrá declarar el premio desierto.

Artículo13 Las decisiones del jurado serán inapelables.

Artículo 14 Se otorgará un Primer Premio y 2 (dos) Menciones Honoríficas, si los trabajos presentados lo justifican por su calidad.

Artículo15 El trabajo debe ser presentado por el autor principal.

Artículo16 Todos los autores deben estar inscritos en el congreso.

Articulo 17 El primer premio consistirá en un Diploma para el autor principal y para cada uno de los autores si los hubiera y un Premio el cual será anunciado durante el Congreso.

Se acreditará además la inscripción gratuita al autor principal en el próximo Congreso Nacional de Cirugía Plástica.

Artículo18 La evaluación de los trabajos se hará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 1- Originalidad.
- 2- Redacción y presentación escrita.
- 3- Calidad científica y aportes a la especialidad.
- 4- Material audiovisual
- 5- Exposición y defensa.

Artículo19 La calificación de hará asignando de 0 a 4 puntos a cada uno de los parámetros de evaluación y sumando el resultado. (Máximo 20 puntos)

Artículo 20 El premio al cual hacemos mención lleva el nombre de Dr. Antonio Rodríguez de Lima.

Artículo 21 Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado Calificador y por la Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Nota final. El reglamento de premio "Dr. Antonio Rodríguez de Lima" fue revisado y actualizado el 19 de enero de 2016, por la Junta Directiva (2014-2016).